

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.020 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Siro Mateos, contra don Juan Carlos Jiménez Caballero y “Eventa Espectáculos Taurinos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Se desestima la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, Estimo la demanda del actor don Domingo Siro Mateos y declaro debidas las cantidades reclamadas en este procedimiento.

En consecuencia, condeno de forma solidaria a los demandados, don Juan Carlos Jiménez Caballero y a “Eventa Espectáculos Taurinos, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abonen de forma solidaria al actor, la cantidad de 780 euros por concepto de prestación de servicios.

Asimismo, declaro la mora de los demandados y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés anual.

Asimismo, declaro la responsabilidad subsidiaria de el Fondo de Garantía Salarial, que responderá de forma subsidiaria y hasta el límite legal, de la cantidad objeto de condena, no extendiéndose a dicho organismo la declaración de mora.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eventa Espectáculos Taurinos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.352/11)